

Panamá, 16 de julio de 2021

Circular Nº SSRP-029-2021

Señores Gerentes Generales Compañía de Seguros

Ref.: Modificación a la circular N° SSRP-022-2021: **Estadísticas mensuales.**

Señores Gerentes:

La presente tiene como objetivo informarle la modificación efectuada a la circular Nº SSRP-022-2021, sobre la plantilla de Excel de la estadística mensual, para su presentación dentro de los primeros 15 de cada mes, tal y como lo estipula el artículo 229 de La Ley 12 de 3 de abril de 2012.

Así, se introduce nuevas variables y se incorporan columnas y filas en la plantilla de Excel que nos permiten llevar una estadística más clara, que contengan la información oficial recibida por las compañías de seguros.

Por lo anterior, se detalla las variables solicitadas, que se introducen en las pestañas de local, exterior, total y diversos – otros, de la plantilla de Excel, a saber:

1. Vida individual:

• Primas primer año: Corresponde a las primas que genera comisión de primer año, generalmente más alta durante los primeros 12 meses.

2. Colectivo de vida se divide en:

- Colectivo de vida, y
- · Colectivo de deudores.

3. Pólizas

- Número de pólizas canceladas o anuladas del mes:
 - Se agrega una pestaña en la plantilla de Excel donde se amplía esta información de la siguiente manera:
 - Número de cancelaciones y lo que representa en primas.
 - Número de anulaciones y lo que representa en primas.
- Número de pólizas caducadas o vencida del mes.

4. Siniestros incurridos:

- Número de casos,
- Total de reservas en trámites,

- Total de siniestros pagados,
- Reserva de siniestros incurridos pero reportados (IBNR),
- Total de siniestros incurridos.

Además, se solicita reenviar las estadísticas de enero a mayo en la nueva plantilla, completando la información mencionada arriba, la cual deberá ser presentada a más tardar el 15 de agosto de 2021.

Se hace énfasis en que, las estadísticas mensuales deben enviarse a la dirección de correo electrónico inf.estadistica@superseguros.gob.pa, que maneja únicamente la Sección de Estadística de esta Superintendencia. Asimismo, es opcional la entrega -por mensajería- de esta información de manera impresa, ya que se toma en cuenta la fecha entrega del correo electrónico para nuestros registros de cumplimiento.

Esta circular deja sin efecto la circular N° SSRP-DES-2016-016 del 3 de febrero de 2016, y la N° SSRP-042-2020 del 24 de septiembre de 2020.

Esta actualización fue realizada en comunicación y coordinación con un comité de especialistas de las compañías de seguros, con el objetivo de alinear conceptos y poder obtener datos homogéneos de la situación del mercado asegurador panameño.

Por lo anterior, le exhortamos el cumplimiento de estas disposiciones que nos permiten elaborar los informes, de manera que puedan apoyar de forma oportuna y veraz el buen desempeño del mercado asegurador.

Finalmente, la plantilla de Excel está disponible en el apartado de documentos de la Sección de Estadísticas de nuestra página web www.superseguros.gob.pa. a partir de la presenta circular.

Atentamente,

ALBERTO C. VÁSQUEZ R. Superintendente de Seguros y

Reaseguros de Panamá



Jøl, /jjmm